



**HECHO ESENCIAL
LATAM AIRLINES GROUP S.A
Emisor de Valores inscritos en el Registro de Valores**

Santiago, 27 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y con la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad”):

1. En sesión celebrada con esta misma fecha, el Directorio de la Sociedad aprobó dar inicio al nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión (el “Nuevo Programa”) aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2025 (la “Junta Extraordinaria”), en los términos de la delegación otorgada al Directorio en la Junta Extraordinaria y en la normativa aplicable. En particular, con esta fecha el Directorio acordó:
 - a) Dar inicio al Nuevo Programa a través del mecanismo de prorrata de oferta firme en bloque (la “OFB”) en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la “Bolsa”) por hasta un 2,4% de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social de la Sociedad (esto es, por hasta 14.506.509.062 acciones), a un precio por acción de \$ 19,00 pesos, moneda de curso legal en Chile, equivalente a esta fecha a US\$ 0,020415400 dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio dólar observado vigente con esta fecha, y por un periodo de 30 días. Los términos y condiciones de la OFB podrán ser modificados conforme a lo permitido por la normativa vigente. Cualquier cambio será oportunamente informado mediante un nuevo Hecho Esencial y será registrado en la Bolsa de acuerdo a lo dispuesto por la normativa bursátil.
 - b) Determinar que la OFB será inscrita en los sistemas de la Bolsa con esta fecha, con efecto a contar del 1 de julio de 2025. La OFB tendrá un período inicial de 30 días, esto es, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de julio de 2025.



- c) Contratar a Banchile Corredores de Bolsa S.A. y a LarrainVial S.A. Corredora de Bolsal para efectos de implementar la OFB.
2. Asimismo, se informa que los tenedores de ADR que deseen vender acciones con cargo al Nuevo Programa, deberán previamente cancelar sus respectivos ADR y convertirlos en acciones de la Sociedad en los términos contemplados en nuestro contrato de depósito con JPMorgan Chase Bank, N.A. Para tal efecto, deberán tomar contacto con el depositario.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Signed by:

A handwritten signature in black ink that reads "Juan Carlos Mencio". The signature is enclosed in a blue rectangular box.

D5418D91B47C447

Juan Carlos Mencio
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.

C.C.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores